



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DAF
ACR/raa
21-10-21



DECRETO ALCALDICIO N° 1204

Litueche, 21 DE OCTUBRE DE 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO :

- La necesidad de mantener disponible al público la página Web www.litueche.cl para mantener informada a la comunidad.
- Que es necesario contratar el servicio de alojamiento del dominio litueche.cl
- Que la empresa Planeta Hosting, es quien ya por varios años ha prestado el servicio de alojamiento del dominio del Municipio.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF
- Que el costo de evaluación de ofertas resulta desproporcionado al monto de la contratación, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra J) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 190/2020 de la sesión extraordinaria N° 48, el decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Municipio. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo del servicio de alojamiento del dominio litueche.cl al proveedor Casamayor y Miralles Ltda.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Casamayor y Miralles Ltda., Rut 76.024.722-7, por la suma de \$ 154.581.- (ciento cincuenta y cuatro mil quinientos ochenta y un pesos) IVA incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 22.11.003 del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/MPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Depto. de Finanzas
- Archivo Of. de Partes.


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a) (s)

